República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-10201-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 16 de Diciembre de 2019

Referencia: 1-47-0000-14452-17-4

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-14452-17-4 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A. con RNE Nº 020032204, solicita la reinscripción del producto de venta libre autorizado mediante certificado de RNPUD Nº 0250251, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 175 obra el informe técnico emitido por Departamento Domisanitarios, Cosméticos y Productos de Higiene Personal.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

ELADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD Nº 0250251 que consta en IF-2019-101181861-APN-

DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A. con RNE Nº 020032204, por el término de 5 (cinco) años a partir del 01 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2019-101181861-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 3366/07.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2019-101181530-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N°0250251.

ARTÍCULO 5º.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0250251 que obra a fojas 60, otorgado mediante Disposición ANMAT N° DI-2017-11520-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250251 actualizado que se menciona en el artículo 1°, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-14452-17-4

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2019.12.16 11:40:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.16 11:40:37 -03:00